



15 de abril de 2019

Folio No.: 35/2018-2019

Asunto: Nuevo proceso del Refrendo de Certificación Profesional de los Contadores Públicos y por Disciplinas.

A LOS COLEGIOS FEDERADOS DEL IMCP Y ASOCIADOS DEL IMCP:

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, hace de su conocimiento, que en la reunión del CEN del pasado 24 de enero de 2019, se dio por aprobado el nuevo proceso de refrendo de certificación profesional de los contadores públicos y por disciplinas:

- 1) Con fundamento en lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Certificación de los Contadores Públicos, los Asociados que cuentan con ese reconocimiento profesional, y cuya vigencia se encuentre comprendida en el periodo 2019-2023 deberán proceder a su refrendo antes del 30 de abril de 2019, independientemente del mes de su vencimiento.
- 2) Con la finalidad de agilizar la emisión de los refrendos de certificación, el IMCP en coordinación con los Colegios Federados, identificarán los registros de los Asociados que cumplieron con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 3) Haciendo uso de la base de datos señalada en el párrafo inmediato anterior, el IMCP generará correos electrónicos personalizados a los interesados, en donde se pedirá sus datos actualizados.
- 4) Para los Asociados que no han efectuado el pago de derechos, les llegará una liga electrónica que los conducirá a la Tienda en Línea del IMCP.
- 5) El IMCP procederá, en su caso, a la emisión de un certificado digital con medidas de seguridad electrónicas y un Código QR para su validación, vía internet.
- 6) El documento digital le será enviado al Colegio Federado para registro y posterior entrega vía correo electrónico al interesado.

Por otra parte, es importante recordar que el proceso de Refrendo de Certificación por Disciplinas concluye el 30 de julio de 2019.

Los principales beneficios de este nuevo proceso de refrendo de certificación son:

- a) Respuesta expedita a Asociados y a Autoridades Regulatorias y Hacendarias, en materia de entero de información de los profesionistas que cuentan con la certificación profesional vigente.
- b) Otorgamiento de nuevos y mejores servicios a Asociados y público interesado en un esquema digital.
- c) Mejora en la atención a Colegios Federados y Asociados por parte del IMCP.
- d) Reducción de cargas de trabajo en los Colegios Federados por el manejo y administración de las solicitudes y entrega de pergaminos a los Asociados.
- e) Atendiendo la sustentabilidad del planeta, nos unimos con este proceso a la reducción significativa de la eliminación del papel.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019
El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.